CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 52608

EXAMEN ESPECIAL
ÁREAS DE CAJA CHICA Y BANCOS; Y ALMACÉN, COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ELENA, PETEN
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2016

GUATEMALA, JUNIO DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física, y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el órgano rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas en toda la República de Guatemala, entre estas el Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma mediante Acuerdo No. 009/2016-CE-CDAG, instituyó el Fondo Rotativo Institucional; la Gerencia mediante el Acuerdo No. 004/2016-G-CDAG, hizo efectiva la creación del Fondo Rotativo Interno por valor de Q.1,600,000.00; la Subgerencia Financiera mediante la Resolución No. CDAG-SGF-02-2016, autorizó la creación de Caja Chica para el Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén por valor de Q.5,000.00.

El 15 de febrero de 2016, la Sub-Gerente Financiero de CDAG, emite el Vale No. 13, en el cual se apertura el Fondo de Caja Chica del Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén por valor autorizado de cinco mil quetzales (Q.5,000.00). Así mismo, la Sub-Gerente Financiero emitió el Nombramiento CDAG-SGF-FRI-13-2016 a nombre del señor Mario Francisco Zetina Puga, Administrador del Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén como responsable del fondo de caja chica, quién a su vez delegó dicha función en la Licenciada Regina del Pilar Reyes Corzo, Auxiliar Administrativo, por medio de nombramiento No. CDSEP-ADMON-01-2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar, a través del control interno, la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2016 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.

Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la CDAG, así como el cumplimiento de los procedimientos autorizados, en las áreas de Caja Chica, Bancos; y Almacén.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos.

ESPECIFICOS

Verificar que para la creación de la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera, así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.

Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.

Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.

Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.

Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2016.

Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría

Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén.

Verificar que los libros de control de Caja Chica y Bancos, se encuentren

autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

Verificar que todos los materiales y/o suministros efectuados se encuentren devengados y pagados.

Verificar que todos los materiales adquiridos se encuentren ingresados al libro de Almacén.

Que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción,entrega y custodia de los materiales adquiridos en la entidad.

Que el libro para los registros de los ingresos al almacén se encuentre autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución, incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos del 01 de enero al 30 de abril de 2016; y financieramente la Caja Chica que se encontró vigente y/o liquidada, así como el ingreso de las adquisiciones al Libro de Almacén y las correspondientes salidas del mismo para su uso. Además, se evaluó el control interno y se obtuvieron las pruebas de cumplimiento correspondientes; y, la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

La instalación deportiva, para realizar el control y registros de los ingresos y egresos utiliza el libro de Caja Chica y de Bancos, el que refleja al 30 de abril de 2016 un saldo en efectivo y en bancos de Q.440.73.

(1) COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ELENA, PETÉN
(2) RESUMEN DEL LIBRO DE CAJA CHICA
(3) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016
(4) (EXPRESADO EN QUETZALES)

INGRESOS		EGRESOS	
(5) Saldo Inicial	0.00	(7) Gastos Realizados	14,536.85
(6) + Ingresos	14,976.58		
Total de Ingresos	14,976.58	Total de Egresos	14,536.85
		(8)Saldo al 30 de abril 2016	440.73
Suman los Ingresos	14,976.58	Suma Igual a Ingresos	14,976.58

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén.

NOTA 2

Para los registros de control utiliza el libro de Caja Chica número de registro 122-2014 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El período auditado es del 01 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

El saldo inicial del fondo de Caja Chica para el período 2016, es de Q.0.00, ya que fue hasta el 15 de febrero de 2016, que se otorgó el primer desembolso por Q.5,000.00 a nombre del señor Mario Francisco Zetina Puga, entregado con el vale No. 13.

NOTA 6

Apertura del fondo más los reintegros de las Rendiciones de Gastos de Fondo Rotativo Interno y/o Cajas Chicas presentadas, de la No. 1 a la No. 2, a la Subgerencia de CDAG y que se reciben en la cuenta No. 21-0003239-1 del Banco GyT Continental, en concepto de transferencias corrientes, lo que constituye los ingresos del período del 1 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados según las cuentas utilizadas contablemente correspondientes al período del 1 de enero al 30 de abril de 2016.

NOTA 8

El saldo de Q.440.73 para el mes siguiente, está integrado de la siguiente forma:

Saldo Inicial 01/04/2016	464.85
Ingresos mes de abril de 2016	4,985.15
Gastos mes de abril 2016	5,009.27
Saldo al 30/04/2016 del Libro de Caja Chica Folio 44	440.73

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén practicada al Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2016, en cumplimiento del nombramiento 52608-1-2016 de fecha 04 de mayo de 2016, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas según informe 42236 de Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén, realizada por parte de la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, del 01 de enero al 30 de abril de 2015, el cual no contiene ningún Hallazgo. Y respecto al informe de la Contraloría General de Cuentas indicó el Administrador que no se ha realizado ninguna auditoria.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO FRANCISCO ZETINA PUGA	ADMON. DE AREA DEP. II, COMPLEJO DEPORTIVO MAYA SANTA ELENA, PETEN	01/01/2016	30/04/2016
2	REGINA DEL PILAR REYES CORZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SANTA ELENA PETEN	01/01/2016	30/04/2016

COMISION DE AUDITORIA

VICKY ELIZABETH SAQUACH GOMEZ
Auditor

JOSE ANTONIO GIRON GUILLEN
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

INALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director